



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, diciembre catorce (14) de Dos mil Veintidós (2022).

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: VANESSA GUTIERREZ ALARCO
Rad: 204004089001-2018-00306-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

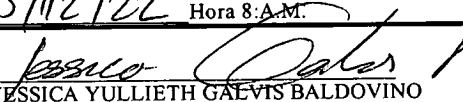
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|---|
| REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 14 |
| Hoy 15/12/22 Hora 8: A.M. |
|  YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |